Quinto mandamiento.

Sello Quarto, Veinte
Maravedis, Año de mil
setecientos y Quarenta
y dos años.

y que dara en esta villa Dos Veces llamando que
parezcan o en su nombre en tiempo prevenido que
y para lo q anual para lo que sus Mrs. de Konstan por comisa
nos a los Sres. Sto Cuenca Juez Pmro Depdo y fiel Ejec
cutor y a Vs Mds y dho q espa Declaren y estando presente
dho Sr Depdo lo aceptó y juro en forma que se le
Sr Santos para que lo acepte—
y hizo notorio por mi el presente E. estan cumplido el Dpo
mto de la Dcha de Luna dio luego sus Mrs. de dan su
Mrs. de la prisa en la consequencia, de la especie y valor
que pareciere de dha Comision y mandado que los pp
tos echos respecto de los prepios de dha villa y sus fe
los si hallaren en la quenta que se tomare—
y con esta se concluyó esta quenta de q se firmaron
sus Mrs. de que doy fee—

Dn Nicolas de Guzman

Dn Antonio Dorsa

Dn Manuel Miguel Alvarez

Dn Antonio Ruiz

D. Sebastian Hidalgo

Dn Sebastian Gonzalez Cano

Ante mi
Dn Juan Manuel Cayuela Escno